

MUNICIPIOS

Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

2026/10017 Anuncio de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre la aprobación de la novación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, de la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo de 2026, y de la creación ex novo de la relación de puestos de trabajo de dirección pública profesional.

ANUNCIO

La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, ha Acordado:

"Primero.- Aprobar inicialmente la novación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORHH) 2025-2026 de la EMTRE, incorporando al mismo, como nueva medida de ordenación para el ejercicio 2026, la creación de la figura de la dirección pública profesional en la Entidad mediante un puesto de "Director/a de Planificación Estratégica y Proyectos Singulares", financiado en los términos de la Memoria jurídico-económica que obra en el expediente y que se aprueba como parte integrante del acuerdo.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Plantilla orgánica, con una única plaza, y la creación ex novo de la "Relación de Puestos de Trabajo de Dirección Pública Profesional de la EMTRE", como instrumento de ordenación específico y diferenciado de la RPT general, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, integrada por el puesto único de "Director/a de Planificación Estratégica y Proyectos Singulares", cuya ficha completa figurará como anexo."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Plan novado, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto. El Plan se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

València, 31 de julio de 2026.—El presidente, José Emilio Belencoso Rodrigo.

